San José de Cúcuta, 16 diciembre 2021

Doctora:
MARÍA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de San José De Cúcuta

REF: Concepto jurídico minuta adicional No. 001 al contrato de prestación de servicios No 2763 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021, celebrado entre el municipio de san José de Cúcuta y Tricom Telecomunicaciones S.A.S.

CONTRATO NUMERO	2763 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021
CONTRATISTA	TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT	900232917-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS
CEDULA	60.373.055 de Cúcuta
DIRECCION	Av. 9E # 3 – 47 Quinta Oriental
OBJETO	EJECUTAR EL COMPONENTE TECNOLOGIA Y DIFUSION DE LA INFORMACION PARA FORTALECER LA ARQUITECTURA TECNOLOGICA BASE DE LA ENTIDAD Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE INFORMACION DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA ATRAVES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TODO EL ANILLO DE FIBRA OPTICA E INSTALACION DE LAS UTLIMAS MILLAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL TONCHALA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

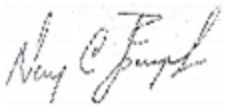
Efectuando el estudio jurídico a la minuta de la referencia se observa lo siguiente:

1. El contrato de prestación de servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.
2. El valor que adicionar no supera el valor del 50% del contrato de prestación de servicios No 2763 Del 15 De Octubre De 2021.
3. Que la finalidad del adicional en valor y tiempo a suscribir se fundamenta en la necesidad de seguir con la ejecución de las actividades de mantenimiento de la fibra óptica del Municipio de San José de Cúcuta.
4. Que el adicional en valor a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la constitución política de Colombia y los artículos 3,16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 2763, con cargo al Rubro Presupuestal N° 2.3.2.02.02.009.04 “Servicios para la comunidad, sociales y personales en información estadística” del 01 de septiembre de 2021, expedido por el subsecretario área

financiera de la secretaria de hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del decreto 111 de 1996 y el estatuto orgánico presupuestal municipal.

Atentamente,



NURY CAROLINA JÁUREGUI FILIPPO
Asesora Jurídica Externa - Secretaria de Hacienda